

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año III

16 de abril de 1984

— Número 23

Página 483

I LEGISLATURA

### SUMARIO

#### 8. Información.

##### 8.1. Acuerdos, resoluciones y comunicaciones de los órganos de la Cámara.

CREACIÓN DE UNA COMISION NO PERMANENTE DE "DIAGNOSTICO Y PROPUESTA DE SOLUCIONES EN LA REGION DE CANTABRIA DE CARA A LA PROXIMA INTEGRACION DE ESPAÑA EN LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE)":

A solicitud de 7 Diputados.

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día 12 de abril de 1984, ha admitido a trámite la solicitud de 7 señores Diputados, / de creación de una Comisión no Permanente de "Diagnóstico y propuesta de soluciones en la Región de Cantabria de cara a la próxima integración de España en la / Comunidad Económica Europea (CEE)", de acuerdo con los artículos 48 y 50 del Reglamento de la Cámara".

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 13 de abril de 1984.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria

Fdº.: Guillermo Gómez Martínez Conde.

" A LA MESA DE LA ASAMBLEA.

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 49, en relación con el 48, ambos del Reglamento de nuestra Asamblea Regional, solicitamos la creación de una Comisión no Permanente con duración hasta el término de la actual legislatura 1983/1987 y cuya finalidad tendría por objeto el "Diagnóstico y propuesta de solu

ciones en la Región de Cantabria de cara a la próxima integración de España en la Comunidad Económica Europea (CEE)" fijando las grandes directrices de una verdadera política a desarrollar a corto, medio y largo plazo, así como el seguimiento de las conclusiones que se sugieran.

Con objeto de justificar la anterior petición, hacemos las siguientes consideraciones:

1ª.- Existen, en la actualidad, fundados motivos para pensar en el ingreso de España en la CEE, como miembro de pleno derecho, a partir de 1 de Enero de 1986 o fecha próxima.

2ª.- Es un hecho evidente que España no se ha concienciado suficientemente sobre lo que supone la adhesión a la Comunidad y aún una menor conciencia se da en el mundo agrícola. Si no se toman serias medidas a corto plazo, van a desaparecer muchos agricultores desde el punto de vista profesional con elevados costes / sociales y financieros.

Es por ello indudable que muchas explotaciones tendrán que experimentar un profundo proceso de reconversión y/o modernización.

3ª.- Sabido es que dos principios básicos de la política agrícola comunitaria son la complementariedad, que facilita la especialización de cada país o región / en determinados productos y la unidad de mercado que exige la desaparición de aduanas y libre circulación de mercancías en todo el territorio comunitario con / más de 300 millones de consumidores.

4ª.- Como simple indicación orientativa baste transcribir el ap. a) del art.39 del Tratado de Roma de 25 de marzo de 1957 que dice así:

"1. La política agraria tiene por objeto:

"a) Aumentar la productividad en la agricultura y desarrollar el progreso técnico, garantizando el desarrollo racional de la producción agrícola..."

A este fin deben intentar sanearse los sectores excedentarios en la Comunidad, siendo un hecho, ya comprobado, que no es posible seguir aumentando la financiación de los excedentes lácteos, habiéndose tomado medidas la CEE, con el fin de frenar / el desarrollo de tales productos derivados de la leche. Por ello es necesario que tomemos conciencia de que nuestra región puede sufrir un serio impacto con la firma del tratado de adhesión.

5ª.- Aunque evidentemente habrá un período transitorio de adaptación, a partir de la fecha de ingreso en la CEE, aún sin determinar, es absolutamente imprescindible que empecemos a prever tal situación, en todos los campos sin duda, y muy / especialmente en el agropecuario.

En suma, se propone a esa Mesa y una vez oída la Junta de Portavoces la creación de la COMISION NO PERMANENTE DE ESTUDIOS SOBRE LA INCIDENCIA EN CANTABRIA / DEL INGRESO EN LA CEE y cuya finalidad sería coordinar los trabajos de todas las fuerzas sociales (Gobierno, Partidos, con o sin representación parlamentaria, empresarios, trabajadores, agricultores, ganaderos, sindicatos, etc. ) y cuyas conclusiones, prevaleciendo de los asesoramientos precisos, se elevarían a la Asamblea, antes del mes de Marzo de 1985.

Santander a 23 de febrero de 1984.- Firmado: Manuel Pardo Castillo, Fernando / Astobiza Fernández, María Teresa Fernández García, Roberto de Bedoya Arroyo, Ambrosio Calzada Hernández, Alberto José Mateo del Peral y José Ramón Montes González".